MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 27 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel,
EDNNA LILIANA PINEDA URIBE
Gerente del Proyecto

Asunto: Segundo Informe de evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación mediante la modalidad Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de los documentos allegados como subsanación, los cuales fueron requeridos en el primer informe de evaluación económica y financiera emitida el 20 de abril de 2026 del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y APOYO DIAGNÓSTICO EN MEDICINA DEL SUEÑO Y NEUROLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, CENTRALIZADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL 7, PARA VIGENCIA 2026",** me permito indicar lo siguiente:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60226 del 13 de abril de 2026, recurso 16 SSF, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso.

Una vez se cumple el término de traslado establecido en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones y aclaraciones, se verifican las allegadas por el oferente; así:

PROVEEDOR PERSONA JURIDICA: CENTRO DEL SUEÑO Y EL RONQUIDO S.A.S.
NIT 900213123-7
Representante Legal:
LUIS ALFREDO VILLA LOPEZ
CC 71.626.399 de Medellín (Antioquia)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
2.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente debe cargar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica, mediante el Formulario Electrónico publicado en SECOPII, propuesta económica sin sobrepasar los precios de referencia POR ÍTEM.	**CUMPLE/ SUBSANÓ** Presenta oferta económica debidamente cargada en la plataforma SECOP II, a través de formulario electrónico. Los precios en la totalidad de los ítems ofertados no superan el precio de referencia definidos en el estudio de mercado.

OFERTA ECONÓMICA

Respecto a la respuesta al requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, sea lo primero recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que coloca en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos y la vigilancia correcta de quien se escoge y como lo ejecuta. La Entidad establece la citada norma y relaciona lo siguiente:

Analiza la sostenibilidad de los valores ofrecidos y estos son suficientes para ejecutar el contrato, de acuerdo con lo revisado en el soporte allegado como desagregación de costos y sustentación de la oferta; al ser analizados manifiestan las razones, así:

1. El DMMED no incurrirá en sobrecostos ni por bajo desempeño, ni por tener que buscar un nueo contratista.
2. Ellos como oferentes conocen los costos e ingresos del contrato, la oferta no tiene ninguna estrategia colusoria o pretenciones de debilitar a los demás proponentes.
3. La experiencia de la Compañía se ha logrado a lo largo del tiempo en procesos relacionados con lo que se esta contratando, por esto, otorgan soluciones completas para satisfacer las necesidades de los clientes con mas altos estándares de calidad y mas económicas de lo que ofrecen otras compañías.
4. El valor ofertado se debe a la gran trayectoria, les permite ser mas competitivos.
5. Por ultimo, tienen un esquema de administración y atención, mas eficiente que redunda en el menor costo.

Manifiesta además como parte de sus conclusiones que la oferta presentada no incurre en una oferta de precios artificialmente bajos, es una oferta con precios justificados y del mercado.

De acuero a lo anterior, la oferta presentada no desmejora las condiciones ofrecidas y demás términos propuestos.

Dada la explicación ofrecida por el proponente satisface al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, siendo una propuesta confiable que garantiza la correcta ejecución del mismo, procederá de conformidad con lo dispuesto en la norma citada previamente.

Ante lo estipulado y resaltando la responsabilidad que la administración tiene con la ejecución de los recursos públicos, que se utilizan en la contratación, la escogencia de un contratista, sin violar EL PRINCIPIO DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, imparcialidad, de acuerdo al análisis realizado por el comité económico evaluador decide aceptar los precios justificados.

Dicho lo anterior, y considerando las explicaciones con relación a lo ofertado que el proponente manifiesta en su respuesta de aclaración de la oferta, el Comité Económico considera que el precio ofertado es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato y sostenibilidad de la oferta.

De acuerdo a lo anterior el **OFERENTE CENTRO DEL SUEÑO Y EL RONQUIDO S.A.S. con NIT 900213123-7 CUMPLE** con los **REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES**; sin embargo, fue **RECHAZADO TÉCNICAMENTE** de conformidad con las consideraciones expuestas en el Formulario No. 1 de preguntas y respuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evalua la segunda oferta de menor valor, la cual corresponde al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	CC / NIT	VALOR OFERTA
2	MAS VALOR A TU SALUD SAS	901368235-2	$ 6.580.000,00

DMMED

PROVEEDOR PERSONA JURIDICA: MAS VALOR A TU SALUD SAS
NIT 901368235-2
Representante Legal:
MANUELA VELASQUEZ ATEHORTÚA
CC 1.037.660.819 de Envigado (Antioquia)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
2.3.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	**CUMPLE** Allegan el RUT, razón Social: PROMED QUIRURGICOS EU con NIT. 900026143-2, persona juridica. Responsabilidades Cualidades y Atributos. 7,14,16,42,47,48,52,55 Actividades económicas 8692, 8621.
2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE** Presenta certificación bancaria de DAVIVIENDA con CUENTA DE AHORROS No. 055003720013864 4 a nombre de MAS VALOR A TU SALUD con NIT. 900026143-2, Fecha de expedición 3/04/2026.
2.3.3 FORMULARIO No. 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF **El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.** **Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.**	**NO CUMPLE/REQUERIDO** No allega Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, Por lo anterior, se requiere al oferente allegar dicho documento debidamente diligenciado y firmado.
2.3.4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA **El PROPONENTE allegará anexo facturación electrónica, para lo cual aportará con la oferta copia de Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán**	**CUMPLE**

DMED

individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. Lo anterior conforme RESOLUCIÓN 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.	Presenta resolución de facturación electrónica, expedida por la DIAN de MAS VALOR A TU SALUD con NIT. 900026143-2, expedida el 25/04/2025, con una vigencia de 24 meses.
2.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente debe cargar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica, mediante Formulario No. 4, en Excel y PDF debidamente firmado en los términos establecidos en los documentos previos, los cuales serán objeto de evaluación económica. La propuesta económica sin sobrepasar los precios de referencia POR ÍTEM.	**REQUERIDO** Presenta oferta económica debidamente cargada en la plataforma SECOP II, a través de formulario No. 4. Los precios en la totalidad de los ítems ofertados no superan el precio de referencia definidos en el estudio de mercado.

OFERTA ECONÓMICA

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual. A partir de esta definición, se expone el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica, como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad, guarda una estrecha relación con la valoración económica del bien, obra o servicio que en algunos casos resulta inferior a otras ofertas sin tener un fundamento técnico aceptable, y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

Con la anterior indagación, deberá tener en cuenta que, si bien las ofertas en un proceso de contratación se presentan de manera integral, en los casos en los que existen precios desagregados, o se conforma una bolsa a partir de una lista de precios unitarios que es susceptible de variar durante la ejecución del contrato, la Entidad Estatal puede realizar, además del análisis del precio total de la oferta, un análisis desagregado e independiente de precios para identificar la estructura de la oferta y las posibles fuentes de riesgos en la ejecución del contrato.

Métodos de comparación

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe **menos de 5 ofertas.**

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

De acuerdo a lo anterior, el comité económico evaluador adopta la anterior metodología; teniendo en cuenta que el valor total de la oferta es menor en un 41% al costo total estimado por la Entidad, se relaciona análisis de descuento unitario para cada item, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA	% DESCUENTO	CONCEPTO
1	85121800	891401	ESTUDIO FISIOLOGICO DEL SUEÑO ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO (CON OXIMETRIA)	SERVICIO	1	$ 1.253.304	$ 880.000,00	$ 373.304,00	29,79%	REQUERIDO
2	85121800	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MÉDICO (CPAP - BICIPAP)	SERVICIO	1	$ 1.450.000	$ 1.015.000,00	$ 435.000,00	30,00%	REQUERIDO
3	85121800	891801	PRUEBAS DE LATENCIAS MULTIPLES DEL SUEÑO	SERVICIO	1	$ 1.067.535	$ 750.000,00	$ 317.535,00	29,74%	REQUERIDO
4	85121800	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO (POLIGRAFIA RESPIRATORIA)	SERVICIO	1	$ 840.000	$ 600.000,00	$ 240.000,00	28,57%	REQUERIDO
5	85121800	893818	MEDICION NO INVASIVA CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 375.899	$ 275.000,00	$ 100.899,00	26,84%	REQUERIDO
6	85111612	891804	MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO ADAPTACION	SERVICIO	1	$ 950.000	$ 680.000,00	$ 270.000,00	28,42%	REQUERIDO
7	85111612	891804	MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO TITULACION	SERVICIO	1	$ 968.895	$ 680.000,00	$ 288.895,00	29,82%	REQUERIDO
8	85121800	891402	VIDEOELECTROENCEFALOGRAMA POR VIDEO Y RADIO CONTÍNUO 12 HORAS	SERVICIO	1	$ 1.800.000	$ 1.260.000,00	$ 540.000,00	30,00%	REQUERIDO
9	85121600	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGÍA)	SERVICIO	1	$ 120.000	$ 90.000,00	$ 30.000,00	25,00%	REQUERIDO
10	85121600	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	$ 81.000	$ 60.000,00	$ 21.000,00	25,93%	REQUERIDO
11	85121800	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 110.000,00	$ 40.000,00	26,67%	REQUERIDO
12	85121800	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 180.000,00	$ 70.000,00	28,00%	REQUERIDO

CONCLUSIÓN:

El oferente persona jurídica MAS VALOR A TU SALUD SAS con NIT. 901368235-2, SE ENCUENTRA **REQUERIDO ECONÓMICAMENTE** al no cumplir con la totalidad de los criterios de verificación financiera y evaluación económica previstos en la invitación pública del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026.

PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Integrante Comité Evaluador (Económico)